

*Informe
Hecho por el
Instituto de
18/5/2021*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA EN FECHA 13 DE MAYO DE 2021, PARA ESTUDIAR EL PROYECTO DE LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA TERMINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS INCONCLUSAS Y DE ALTA PRIORIDAD. INICIATIVA DEL PODER EJECUTIVO, APROBADA Y REMITIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Exp. No. 00698-2021-PLO-CD

Introducción

Esta iniciativa tiene objeto permitir y garantizar que las obras de construcción de escuelas, hospitales y obras viales que se encuentran suspendidas por falta de partidas presupuestarias que permitan la cubicación, con carácter transitorio, debido a que las mismas superan el veinticinco por ciento (25%) del monto inicial contratado o aquellas que no han iniciado, puedan ser concluidas por el ente contratante, previo informe del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

En fecha 10 de noviembre de 2012, mediante el Decreto No.625-12, se creó el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e integrado por las dependencias relacionadas a este ministerio y por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

En la actualidad, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tiene bajo su cargo la supervisión de seiscientos treinta y seis (636) edificaciones escolares, de las cuales, sesenta y tres (63) no se ha iniciado su construcción por no tener solares asignados para ello. Y ciento ochenta (180) se encuentran ante el Ministerio de Educación en proceso legal de rescisión de contratos por distintas causas. Esto da como resultado que trescientos noventa y tres (393) planteles estén en proceso de ejecución, los cuales presentan distintos niveles de avance, y podrían ser culminados en los próximos tres años.

De acuerdo al Programa Nacional de Edificaciones Escolares, fueron terminados e inaugurados trescientos cuarenta y cuatro planteles, los cuales tienen cubicaciones finales pendientes por pagar y, por ende, se suman al monto total de finalización del programa, de mil seiscientos cuarenta y ocho millones, ochocientos siete mil trescientos ochenta y dos pesos con 33/100 (RD\$1,648,807,382.33).

.../



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

En el referido programa, existen cuatrocientos sesenta (460) contratistas que han contraído deudas de líneas de crédito con el Banco de Reservas, las cuales ascienden a un monto de mil setecientos cincuenta y un millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos con 14/100 (RD\$1,751,944,762.14). Los contratistas que se encuentran en esta condición con el banco, tienen diferentes estados dentro del programa, tales como: obras terminadas esperando cierre, obras activas, obras detenidas y obras en proceso de rescisión de contrato.

Los valores adeudados no han podido ser satisfechos debido a que la proyección de saldo se realizaría según los pagos de las cubicaciones aprobadas y las mismas superan el porcentaje del veinticinco por ciento (25%) del monto original para adendas, razón por la cual estos pagos no han sido aplicados a la línea de crédito otorgada a los contratistas.

Actualmente en el país existen diecinueve hospitales con circunstancias especiales que justifican la necesidad de nuevas enmiendas para su finalización, no obstante tener ejecución superior al veinticinco por ciento del monto inicial del contrato. La culminación de estos centros hospitalarios es esencial para la prestación del servicio público de salud, máxime en las circunstancias actuales de pandemia por COVID-19.

Además, la problemática de la construcción de las escuelas, hospitales y obras viales indicadas ameritan una decisión que conlleve a una solución general, integral y definitiva, siendo común a todos los casos la restricción de contratar los montos necesarios para las terminaciones en base a adendas, por el tope porcentual establecido en la Ley No.340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, tomando en consideración lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, realizó una reunión en fecha 17 de mayo del año en curso para analizar de manera minuciosa la citada iniciativa junto con los asesores y técnicos de la Comisión y se constató que está ajustada a los cánones legales y constitucionales, por lo que se acordó rendirle el informe legislativo correspondiente.



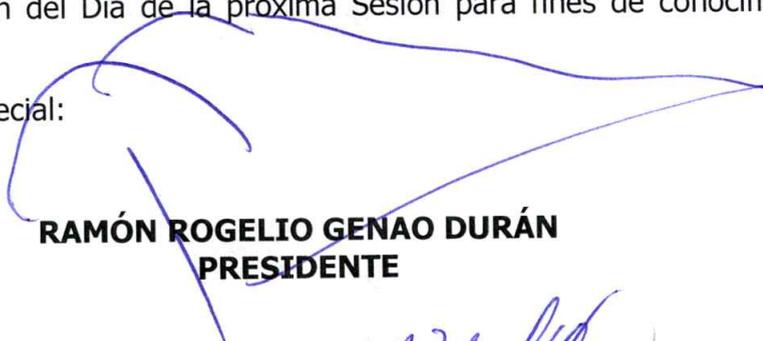
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Conclusión

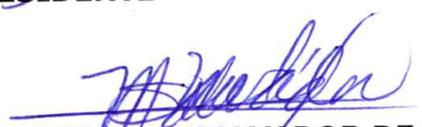
Concluido el análisis, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa No. 00698**, tal y como fue remitida por la Cámara de Diputados. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión Especial:



RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
PRESIDENTE

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA

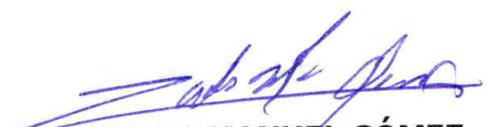


MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ



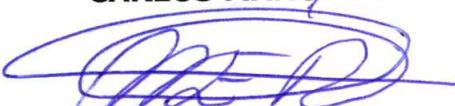
RAMÓN A. PIMENTEL GÓMEZ



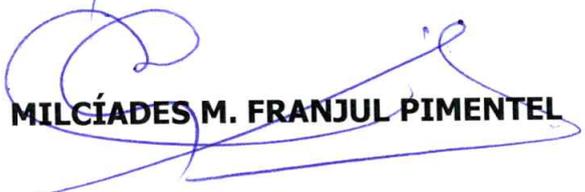
CARLOS MANUEL GÓMEZ



DAVID RAFAEL SOSA CÉRDA



MARTÍN EDILBERTO NOLASCO



MILCÍADES M. FRANJUL PIMENTEL

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
17 de mayo de 2021
RRGD/casn